



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

RESOLUCIÓN N° 01/2018-

Visto:

El "Plan de Optimización de Recursos", el cierre de escuelas rurales en todos sus niveles, el cierre de bachilleratos nocturnos, y la fusión indiscriminada de cursos que está llevando a cabo la Dirección General de Cultura y Educación en toda la provincia de Buenos Aires.

Considerando:

Que el cierre de una escuela y sobre todo si es rural, constituye un hecho grave que sensibiliza a toda la sociedad.

Que con el argumento de "falta de matrícula" y la premisa de "optimización de recursos", el gobierno bonaerense tomó unilateralmente la decisión de cerrar escuelas y fusionar cursos con la clara intención de ahorrar en educación para achicar el gasto público.

Que considerar la educación como un costo en lugar de entenderla como una inversión vulnera el derecho social a la educación garantizado por la Constitución Nacional y leyes nacionales y provinciales.

Que la Ley provincial N° 13.688, en su artículo 45° dice expresamente que "la Provincia, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y la justicia social en el ejercicio de este derecho, con la participación del conjunto de la comunidad educativa".

Que una escuela pública debe ser defendida hasta las últimas instancias a fin de garantizarles los derechos a las familias de la comunidad.

Que dar curso al cierre o fusión de cursos significa un deterioro en la calidad educativa para los estudiantes, coarta la posibilidad de igualdad de acceso a la educación e impacta directamente en la reducción de fuentes laborales.

Que no debe perderse de vista la función de la escuela como articuladora social y pilar fundamental de toda la comunidad.

Que la decisión de cerrar establecimientos educativos destruye el entramado social.

Que en campaña electoral el actual gobierno provincial prometió construir Escuelas en todos los niveles y con el cierre de las mismas su objetivo es reducir gastos y no apuntar a una mejora educativa.

Que el impacto de estas políticas no le es ajeno a nuestro distrito. Por el contrario, también en nuestra comunidad la D.G.C.Y.E. decidió cerrar secciones de algunas escuelas de la ciudad Cabecera, de Timote y de Tres Algarrobos.

Que la solución no es dejar alumnos en toda la provincia sin lugar para estudiar sino crear políticas integrales y de calidad.

Que ajustar en Educación Pública es quitarle la posibilidad a cientos de niños cuya única herramienta para salir de situaciones marginales es la educación

Que la educación no debe ser nunca variable de ajuste, es por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en uso de sus atribuciones acuerda y sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 1/ 2018

Artículo 1°: *Manifiestar nuestra preocupación y rechazo frente a la comunidad educativa toda ya que dichas medidas atentan contra principios de equidad e igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires.*

Artículo 2°: *Solicitar a las autoridades Municipales, Educativas Distritales y al Diputado Provincial Oscar Sanchez para que intercedan ante quien corresponda a los fines de dejar sin efecto estas resoluciones de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.*

Artículo 3°: *Convóquese a través del Honorable Concejo Deliberante a una mesa de diálogo con los distintos Gremios de Educación de nuestro Distrito, autoridades Municipales y Educativas con el fin de entablar un análisis profundo sobre esta situación actual y futura que afecta a la Educación Pública Provincial y Local.*

Artículo 4°: *De forma.*

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.


EDUARDO M. FIGUEROA
SECRETARIO HCD




DR. JUAN MARTIN ALTUBE BASSI
PRESIDENTE HCD